

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



**DE: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA
ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A..-**

COPIA: PRIMERA

Guayaquil, 07 de Julio del 2011.

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA ECUATORIANA
METAL MECANICA INEM C.A.
CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete
días del mes de julio del año dos mil once, ante mí,
DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario
Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO, de este Cantón,
comparece el señor **Ingeniero ALFONSO ERNESTO**
CABEZAS BONILLA., casado, de ocupación ejecutivo,
domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa
en su calidad de **Gerente General** de la compañía
INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM
C.A., conforme lo acredita con la documentación que se
agrega como habilitante; el compareciente es ecuatoriano,
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, de quien
doy fe conocerlo en virtud de haberme exhibido su
documento de identificación, en este acto.- Bien instruido
en el objeto y resultados de esta escritura pública de
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO
SOCIAL de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA**
METAL MECANICA INEM C.A., a la que procede como
queda manifestado y con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentaron la minuta que es del

1 tenor siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de
2 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
3 **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO**
4 **SOCIAL** de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA**
5 **METAL MECANICA INEM C.A.**, que se otorga al tenor de
6 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
7 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor
8 **Ingeniero ALFONSO ERNESTO CABEZAS BONILLA**, en
9 su calidad de Gerente General, a nombre y representación
10 de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL**
11 **MECANICA INEM C.A.**, debidamente autorizado por la
12 Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el seis
13 de julio de dos mil once, cuya acta se adjunta debidamente
14 certificada como documento habilitante. **SEGUNDA**
15 **ANTECEDENTES.-** **Uno)** La compañía **INDUSTRIA**
16 **ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.** se
17 constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el
18 Notario Carlos Quiñonez V., el veintisiete de mayo de mil
19 novecientos setenta y cuatro e inscrita el once de junio del
20 mismo año; mediante escritura celebrada ante el Notario
21 Decimo Octavo de Guayaquil, Dr. Germán Castillo S, de
22 fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno,
23 que fuera inscrita el primero de abril de mil novecientos
24 ochenta y dos se procedió a su transformación y cambio
25 de denominación de la compañía de limitada a anónima,
26 aumento de capital y reforma y codificación de los estatutos
27 sociales; mediante escritura pública celebrada ante el
28 Notario Ab. Francisco Ycaza G, de fecha ocho

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

de marzo de mil novecientos ochenta y nueve que fuera inscrita el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa, la compañía procedió a aumentar su capital y reformar su Estatuto Social. **Dos)** La Junta General de

Accionistas de la Compañía celebrada el seis de julio del año dos mil once, resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la compañía y reformar el Estatuto Social de la misma.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior el **señor Ingeniero ALFONSO ERNESTO CABEZAS BONILLA**, procediendo a nombre y representación de la compañía, debidamente autorizado para el efecto declara A.-) Bajo juramento que mi representada no es contratista incumplida de obra pública con el Estado, ni sus Instituciones. B.-) Declara reformado el objeto social de la compañía, así mismo reformado el artículo quinto del Estatuto Social en la forma siguiente: **ARTICULO**

QUINTO: DEL OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: **A.-** A la importación, exportación, compra, venta, comercialización, montaje e instalación y mantenimiento, de todo tipo de maquinarias livianas y pesadas, sus partes, repuestos y accesorios, destinadas a la construcción inmobiliaria, vial y transporte de materiales.- **A.1.-)** Al diseño técnico, y ejecución de proyectos; construcción de todo tipo de estructuras metálicas y/o metalmecánicas, de hierro, acero o aluminio; parques y complejos industriales, agrícolas, de construcción vial, naval; incluyendo las estructuras metálicas para uso doméstico, industrial,

1 urbano y rural, tales como volquetas, bañeras, plataformas
2 metálicas, cama baja, tráiler, semi tráiler, furgones, tanques
3 cisternas, depósitos de combustible fijos y móviles, cubos y
4 recipientes análogos, contenedores y recolectores de basura,
5 estructuras móviles para funcionamiento de oficinas y
6 campamentos, calderería, ductos; elevadores hidráulicos,
7 además podrá dedicarse al reciclaje de materiales metálicos
8 en general. **A.Dos.-**) A la representación comercial nacional
9 e internacional de todo tipo de marcas industriales y
10 comerciales, patentes e invenciones, o privilegios de
11 invención, know how relacionadas con la industria
12 metalmecánica en general, ya sea como asociada,
13 concesionaria, mandataria, representante comercial,
14 consignataria, intermediaria y comisionista mercantil, para
15 su administración, explotación, así como también de toda
16 clase de derechos privilegios o inmunidades inherentes a los
17 actos señalados. **B.-** A la importación, compra venta,
18 exportación, comercialización de maquinarias y equipos
19 agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad,
20 de la rama metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y
21 accesorios; de todo tipo de electrodomésticos, artículos y
22 menajes de hogar, industria y oficina, artículos de bazar,
23 perfumes, cosméticos y juguetes. **B.UNO.-)** Importación
24 y comercialización, fabricación y distribución de toda clase
25 de materia prima metálica, metalmecánica, insumos,
26 productos, accesorios, repuestos, artículos de ferretería,
27 así como la representación de laboratorios y compañías
28 distribuidoras o fabricantes de los mismos, sean estos

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

1 nacionales o extranjeros.- **B.Dos.-)** La importación de vehículos
2 automotores livianos y pesados, muebles, maquinarias y equipos
3 complementarios para la realización de las actividades de la
4 adaptación y transformación con aporte de tecnología existente o de punta
5 importar las partes, piezas, repuestos que necesite. **C.-** A la instalación

6 administración general de talleres para el mantenimiento industrial de todo
7 tipo de vehículos, equipo caminero y de transporte de carga, **D.-** A la Asesoría Técnica en la planificación,
8 general, y maquinarias. **D.-** A la Asesoría Técnica en la planificación,

9 diseño y construcción de estructuras metal mecánicas, tales como
10 volquetas, plataformas, tanqueros, chasis, escenarios, tanques,
11 estaciones, calderos. Para cumplir con su objeto social podrá participar en
12 cualquier licitación y/o concurso de ofertas, de conformidad con la
13 legislación ecuatoriana; puede adquirir acciones y participaciones para sí y
14 ser accionista o socio de otras compañías ecuatorianas o extranjeras; así
15 como celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, con
16 todas clase de personas naturales o jurídicas, privadas o Públicas, sean
17 estas municipios, consejos provinciales, juntas parroquiales y/o cualquier
18 otro gobierno autónomo o Entidad Pública, con capacidad para obligarse y
19 contratar operaciones de adquisición y contratación pública, negocios
20 jurídicos permitidos por las leyes ecuatorianas y el presente estatuto social y
21 que estén relacionados con los intereses y fines de la compañía o se
22 consideren necesarios y convenientes para incentivar el desarrollo de sus
23 negocios y operaciones sociales.- **. CUARTA. HABILITANTES.-** Se

24 acompaña como Instrumento habilitante de esta Escritura la copia
25 certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía otorgado
26 a favor del otorgante y copia certificada del acta de junta general universal y
27 extraordinaria celebrada el seis de julio de dos mil once Agregue usted
28 Señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de

1 esta Escritura. **Firmado)** Doctor Nietzsche Salas Guzmán. Registro
2 Profesional cinco mil setecientos ocho del Colegio de Abogados del Guayas.-
3 **ES COPIA DE LA MINUTA.-** La otorgante aprueba y ratifica en
4 todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento,
5 dejándolo elevado a escritura pública, para que surta todos sus efectos
6 legales.- La cuantía de la presente escritura de Reforma de objeto social y
7 Estatuto Social de la **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA**
8 **INEM C.A.**, es indeterminada.- Quedan agregados al registro formando
9 parte integrante de este instrumento las cédulas de ciudadanía y los demás
10 preinsertos en la presente escritura. Leída esta escritura de principio a fin,
11 por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban y
12 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

13

14

15

16 **ING. ALFONSO ERNESTO CABEZAS BONILLA.**

17 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA**

18 **ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.**

19 **C.C.No.: 0900815895 C.V.No.: 127-0061**

20 **RUC.: 099015998001**

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.**

En Guayaquil, a los seis días del mes de julio de dos mil once, a las diez horas, en el domicilio de la compañía situado con frente a carretero Vía a Daule, kilometro 16.5, a dos cuadas de la cervceria nacional de esta ciudad, se constituyen los accionistas de la **compañía INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.**: la señora Martha Cabezas Bonilla, propietaria de cinco mil acciones, la Doña Edith Cabezas Bonilla, propietaria de cinco mil acciones, el señor Carlos Alfonso Cabezas Suarez, propietario de diez mil acciones, el señor Aristides Ramón Hernández Hernández propietario de cinco mil acciones. En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de USD \$25.000 dólares de los Estados Unidos de América, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la ley de Compañías; dirige la sesión el Presidente de la compañía señora Martha Cabezas Bonilla y como secretario, el Gerente General de la compañía Señor Ing. Alfonso Ernesto Cabezas Bonilla, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día disponiendo que por secretaria se de lectura al mismo, solicitándose a los accionistas que procedan a considerar la moción planteada, que es aprobada por unanimidad por los asistentes, en virtud de lo acordado, la Junta resuelve: queda reformado el objeto social de la compañía consecuentemente reformado el Artículo QUINTO del estatuto Social en la forma siguiente:

ARTICULO QUINTO: DEL OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: A.- A la importación, exportación, compra, venta, comercialización, montaje e instalación y mantenimiento, de todo tipo de maquinarias livianas y pesadas, sus partes, repuestos y accesorios, destinadas a la construcción inmobiliaria, vial y transporte de materiales.- A.1.-) Al diseño técnico, y ejecución de proyectos; construcción de todo tipo de estructuras metálicas y/o metalmecánicas, de hierro, acero o aluminio; parques y complejos industriales, agrícolas, de construcción vial, naval; incluyendo las estructuras metálicas para uso doméstico, industrial, urbano y rural,

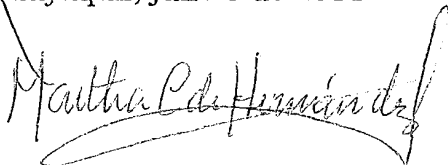
tales como volquetas, bañeras, plataformas metálicas, cama baja, tráiler, semi tráiler, furgones, tanques cisternas, depósitos de combustible fijos y móviles, cubos y recipientes análogos, contenedores y recolectores de basura, estructuras móviles para funcionamiento de oficinas y campamentos, calderería, ductos; elevadores hidráulicos, además podrá dedicarse al reciclaje de materiales metálicos en general.

A.2.-) A la representación comercial nacional e internacional de todo tipo de marcas industriales y comerciales, patentes e invenciones, o privilegios de invención, know how relacionadas con la industria metalmecánica en general, ya sea como asociada, concesionaria, mandataria, representante comercial, consignataria, intermediaria y comisionista mercantil, para su administración, explotación, así como también de toda clase de derechos privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados. B.- A la importación, compra venta, exportación, comercialización de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; de todo tipo de electrodomésticos, artículos y menajes de hogar, industria y oficina, artículos de bazar, perfumes, cosméticos y juguetes. B.-UNO. Importación y comercialización, fabricación y distribución de toda clase de materia prima metálica, metalmecánica, insumos, productos, accesorios, repuestos, artículos de ferretería, así como la representación de laboratorios y compañías distribuidoras o fabricantes de los mismos, sean estos nacionales o extranjeros.- B.-Dos. La importación de vehículos automotores livianos y pesados, muebles, maquinarias y equipos complementarios para la realización de las actividades, así como la adaptación y transformación con aporte de tecnología existente o de punta, importar las partes, piezas, repuestos que necesite. C.- A la instalación y administración general de talleres para el mantenimiento industrial de todo tipo de vehículos,

equipo caminero y de transporte de carga y pasajeros en general, y maquinarias. D.- A la Asesoría Técnica en la planificación, diseño y construcción de estructuras metal mecánica, tales como volquetas, plataformas, tanqueros, chasis, escenarios, tanques, estaciones, calderos. Para cumplir con su objeto social podrá participar en cualquier licitación y/o concurso de ofertas, de conformidad con la legislación ecuatoriana; puede adquirir acciones y participaciones para sí y ser accionista o socio de otras compañías ecuatorianas o extranjeras; así como celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, con todas clase de personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, sean estas municipios, consejos provinciales, juntas parroquiales y/o cualquier otro gobierno autónomo o Entidad Pública, con capacidad para obligarse y contratar operaciones de adquisición y contratación pública, negocios jurídicos permitidos por las leyes ecuatorianas y el presente estatuto social y que estén relacionados con los intereses y fines de la compañía o se consideren necesarios y convenientes para incentivar el desarrollo de sus negocios y operaciones sociales".-

La junta resuelve autorizar al señor Ing. Alfonso Ernesto Cabezas Bonilla, Gerente General para que efectúe todos los trámites legales y para que suscriba la escritura y la obtención de la escritura de reforma de Estatuto Social. No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor Secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad, suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las once horas (Firman) Martha Haidee de las Mercedes Cabezas Bonilla, Presidente de la Junta- accionista; Carlos Alfonso Cabezas Suarez, Aristides Ramón Hernández e Ing. Alfonso Ernesto Cabezas Bonilla., Secretario.

Guayaquil, julio 6 de 2011



Martha Haidee de las Mercedes Cabezas Bonilla
Presidente de la Junta



Carlos Alfonso Cabezas Suarez,



Aristides Ramón Hernández Hernández



ING. ALFONSO ERNESTO CABEZAS BONILLA.

GERENTE GENERAL - SECRETARIO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, NACIONAL Y VOTACIÓN
CIUDADANO
CABEZAS BONILLA ALFONSO ERNESTO
06 ENERO 1981
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
001- 0014 000
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
1981



Alfonso

ECUATORIANA *****
CAS:00 MARIA GONZALEZ
LUGAR: GUAYAS
SUPERIOR INC. CIVIL
VICTOR CABEZAS
ELISA BONILLA
GUAYAS 08/03/2002
08/03/2014
2008027-02
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
127-0061 NÚMERO
0900815895 CÉDULA
CABEZAS BONILLA ALFONSO ERNESTO
GUAYAS GUAYAS
PROVINCIA CANTON
TARQUI TARQUI
PARROQUIA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, 28 de Julio del 2009

Señor:

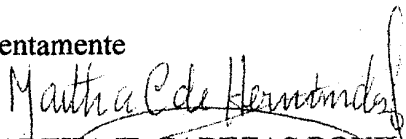
Ing. Alfonso Ernesto Cabezas Bonilla
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C. A.**, en sesión celebrada el día 24 de Julio del presente año, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de **CINCO AÑOS**, por lo que tendrá usted la Representación Legal, Judicial, Extrajudicial de la Compañía individualmente y deberá cumplir con las atribuciones y deberes, tal como lo establece sus Estatutos Sociales.

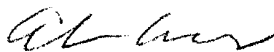
Para su conocimiento la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Carlos Quiñónez V., el día 27 de Mayo de 1974 e inscrita el 11 de Junio del mismo año, cuya transformación se hizo por escritura pública otorgada por el Notario Dr. Germán Castillo S., el primero de Octubre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de Abril de 1982 y según aumento de capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Ab. Francisco Ycaza G., el 8 de Marzo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Agosto de 1990.

Atentamente



MARTHA H. CABEZAS BONILLA DE HERNANDEZ
PRESIDENTE AD-HOC
RUC No. 0990159998001

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** – Guayaquil, 28 de Julio del 2009



ING. ALFONSO ERNESTO CABEZAS BONILLA
C.C. No. 0900815895



NUMERO DE REPERTORIO: 35.068
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Agosto del dos mil nueve, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUSTRIA**
ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A., a favor de
ALFONSO ERNESTO CABEZAS BONILLA, a foja **77.074**, Registro
Mercantil número **14.802**.

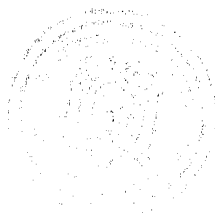
ORDEN: 35068



S

REVISADO POR:

cf



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990159998001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.
NOMBRE COMERCIAL: INEM C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CABEZAS BONILLA ALFONSO ERNESTO
CONTADOR: RODRIGUEZ YAGUAL MARIA ELIZABETH



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/1974 **FEC. CONSTITUCION:** 11/06/1974
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS O RECIPIENTES SIMILARES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Calle: BRONCE Número: S/N Intersección: AV. PASCUALES Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 13.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CERVECERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042182280 Telefono Trabajo: 042182246 Apartado Postal: 9478 Fax: 042231779 Email: inem@inemca.com Celular: 099785090 Telefono Trabajo: 042182464

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



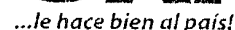
Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/04/2011 12:22:32



NUMERO RUC: 0990159998001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	11/05/1974
NOMBRE COMERCIAL:	INEM C.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

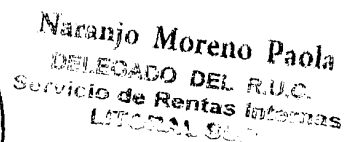
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS O RECIPIENTES SIMILARES
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA METALMECANICA

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Calle:
BRONCE Número: S/N Intersección: AV. PASCUALES Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CERVECERIA NACIONAL Edificio:
PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Teléfono Trabajo: 042162290 Teléfono Trabajo:
042162246 Apartado Postal: 9478 Fax: 042231779 Email: inem@inemca.com Celular: 099735090 Teléfono Trabajo: 042162464

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	15/09/1999
NOMBRE COMERCIAL:	INEM C.A.			FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE OFICINA

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA QUINTA ETAPA Calle: RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SOLAR 2 Referencia: JUNTO AL ALBOCENTRO CUATRO Manzana: 5-IX Edificio: CORDOVA Plsa: 2 Oficina: 7 Teléfono Trabajo: 042231779 Teléfono Trabajo: 042270947



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

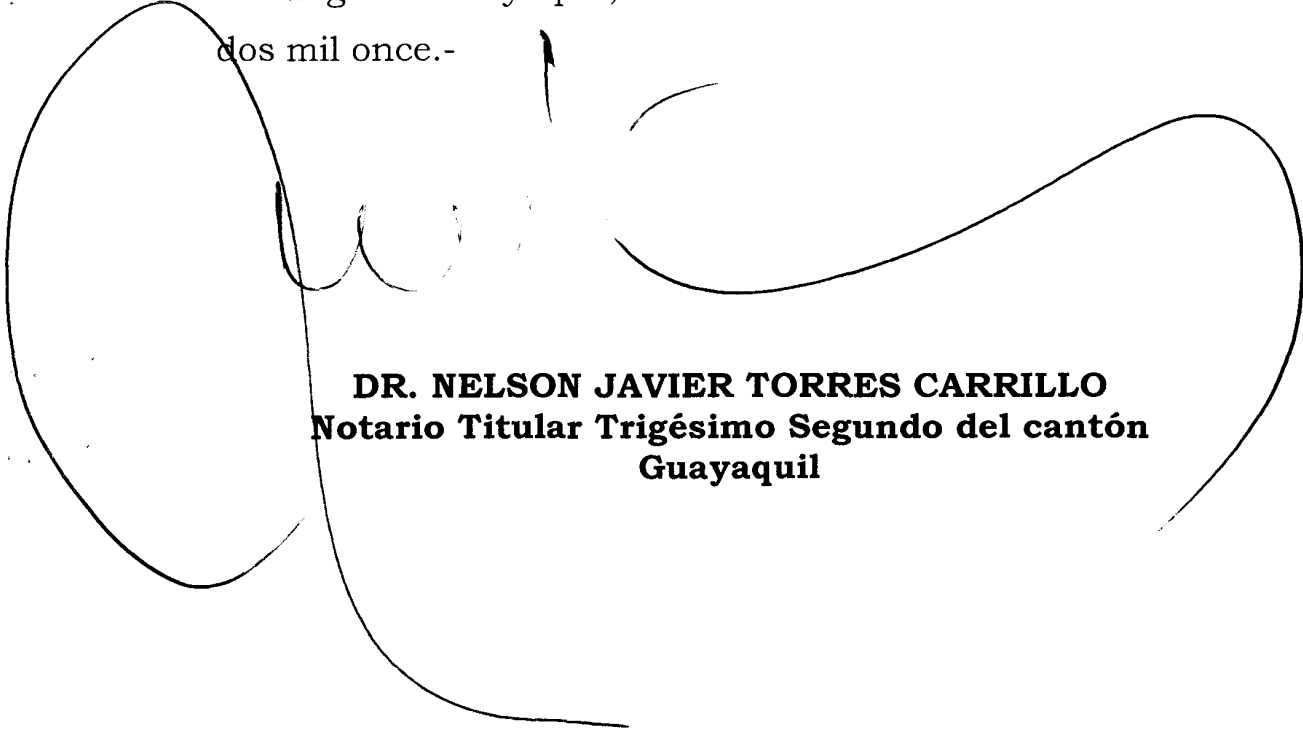
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/04/2011 12:22:32

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



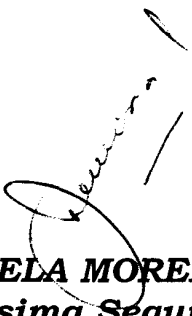
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los siete días del mes de Julio del dos mil once.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del cantón
Guayaquil



DOY FE: Se tomó nota al margen de la matriz de la **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA METALMECANICA INEM C.A.**, celebrado ante el Doctor Nelson Javier Torres Carrillo, Notario Titular Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el siete de julio del dos mil once, la **RESOLUCION No.: SC.IJ.DJC.G.11.0005863, SUSCRITO POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, EN SU CALIDAD DE INTENDENTE DE COMPAÑIAS, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE,-** Dado en Santiago de Guayaquil, a los trece días de octubre del dos mil once.-

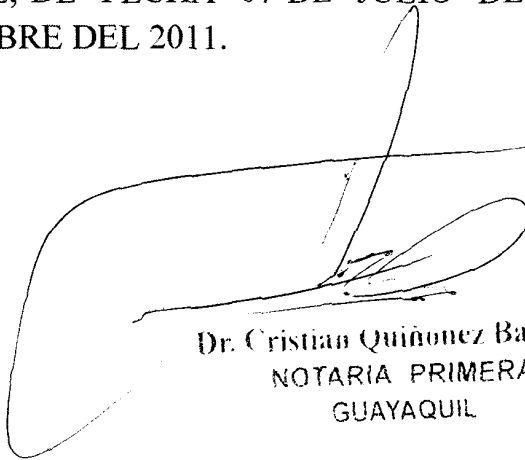


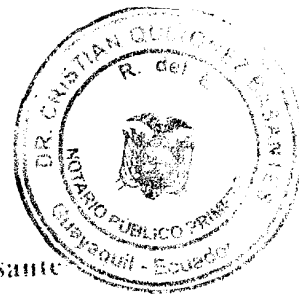
AB. JESSIKA MARIELA MOREIRA SALAZAR
Notaria Suplente Trigésima Segunda del cantón de
Guayaquil



DILIGENCIA: TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN # SC-IJ-DJC-G-11-0005863 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2011, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A, SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE EL DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, NOTARIO TREGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2011.- GUAYAQUIL, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011.




Dr. Cristian Quiñonez Basante
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.264

FECHA DE REPERTORIO:17/oct/2011

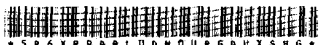
HORA DE REPERTORIO:11:08

Nº 058129

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005863, dictada el 13 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.**, de fojas 4.882 a 4.900, Registro Industrial número 366.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64264



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

\$

REVISADO POR:

